



**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 191-A/2024**

ORDEN DE COMPRA N° ODE/022/2024

DISPOSICIONES ESPECIALES N° DE/026/2024

**“Suministro e instalación de una pantalla led en fachada principal de la Sala Nacional de Exposiciones Salarrué”**

En el Ministerio de Cultura, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 02 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura suscribió la Orden de Compra N° ODE/022/2024, con la sociedad Electrónica, 2001, S.A. de C.V., por un monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,300.00) con IVA, para que brinde el **“Suministro e instalación de una pantalla led en fachada principal de la Sala Nacional de Exposiciones Salarrué”**, en la cual se establece que los suministros serán entregados en un tiempo máximo de 90 días calendario contados a partir que el suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada;
- II. Que por medio de la Orden de Compra antes relacionada, se estipuló al Licenciado Isaac Quintanilla Jiménez, Director General de Comunicaciones Institucional Ad-Honorem, del Ministerio de Cultura, como Supervisor de la Orden de Compra N° ODE/022/2024;
- III. Que por medio de Memorándum A100.1-01-02 Ref. 40/2024, de fecha 28 de junio de 2024, El Director General de Administración Lic. José Napoleón Zepeda Carias, solicita se sustituya al Licenciado Isaac Quintanilla Jiménez, por Rodrigo Chevez, Coordinador de Diseño, a partir del 28 de junio de 2024, para asumir las responsabilidades como Supervisor de la Orden de Compra N° ODE/022/2024 por un monto de \$17,300.00, suscrita con con la sociedad Electrónica, 2001, S.A. de C.V.;
- IV. Que la Orden de Compra antes relacionada contiene el apartado MODIFICACIONES que literalmente dice: *“El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público”*. Por otra parte, el Decreto 849, prorrogado hasta el 31 de marzo de 2025 por medio del Decreto 975, en su Artículo 7 establece que: *“La institución correspondiente, podrá modificar mediante Resolución Razonada, las órdenes de compra y/o contratos regulados en las presentes disposiciones, durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que concurren alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público”*, debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación es procedente;

**POR TANTO:**

El Director General de Administración, con base a los considerandos anteriores y a las facultades que le concede los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, al Artículo 18 de la Ley de Compras Públicas,

**RESUELVE:**

1) **MODIFÍQUESE** la Orden de Compra N° ODE/022/2024 denominada “**Suministro e instalación de una pantalla led en fachada principal de la Sala Nacional de Exposiciones Salarrué**”; suscrita con la sociedad **Electrónica, 2001, S.A. de C.V.**, en el apartado: SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA, el cual queda de la siguiente forma:

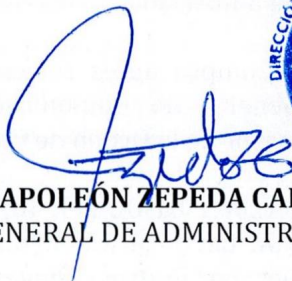
➤ **SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA:** El Supervisor de esta Orden de Compra será: Rodrigo Chevez, Coordinador de Diseño, Ministerio de Cultura, Correo: rchevez@cultura.gob.sv.

2) Dejar el resto de la referida Orden sin ninguna otra modificación.

3) La presente Resolución, forma parte integral de la Orden de Compra N° ODE/022/2024.

La presente Resolución consta de un folio.

**NOTIFÍQUESE,**



**LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARÍAS**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN